

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 160: En la Provincia de San Lu s a QUINCE d as del mes de ABRIL de DOS MIL QUINCE los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN UR A, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ ausente el Se or Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO por licencia.-

ACORDARON: l) Homologar en todas sus partes la Adenda al Acta Complementaria N  2 del Convenio Marco de Cooperaci n, suscripta entre el Instituto de Capacitaci n e Investigaci n del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, representado por su Presidente Dra. LILIA ANA NOVILLO, y la Facultad de Ciencias Econ micas, Jur dicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Lu s, representada por el Mag. HECTOR DANIEL FLORES, la que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

IA



Entre el INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION "Dr. TOMAS JOFRE" DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (en adelante "ICI") y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, acuerdan incorporar al Acta Complementaria N° 2 relacionada al dictado del Ciclo de Cursos de Posgrado "Actualización sobre el Derecho Privado en el nuevo Código Civil y Comercial Argentino", las siguientes cláusulas complementarias las que deberán tenerse como parte integrante de la misma, a saber:

PRIMERA: En relación a las obligaciones asumidas por el ICI en el artículo cuarto del Acta Complementaria mencionada, se conviene que serán obligaciones del ICI:

1º) Abonar los honorarios a los profesores responsables de los Cursos Posgrado, los que se fijan en pesos seis mil (\$ 6.000,00) por cada módulo a cada profesor. Se estipula que el número total de profesores asciende a quince (15).

2º) Abonar los honorarios de cinco docentes auxiliares de posgrado cuyo valor se fija en pesos cuatro mil (\$ 4.000) por cada Curso. Este monto deberá ser ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por intermedio de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis para atender ese concepto.

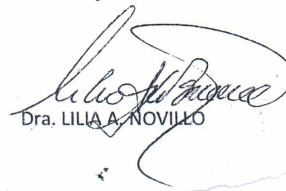
3º) Abonar los honorarios de dirección del Ciclo de Cursos de Posgrado cuyo valor se fija en pesos seis mil (\$ 6.000) por cada Curso. Este monto deberá ser ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por intermedio de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis para atender ese concepto.

4º) Abonar los honorarios de coordinación del Ciclo de Cursos de Posgrado cuyo valor se fija en pesos cuatro mil (\$ 4.000) por cada Curso. Este monto deberá ser ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por intermedio de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis para atender ese concepto.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, diecisiete días del mes de marzo de 2015.



Mag. HECTOR DANIEL FLORES



Dra. LILIA A. NOVILLO